

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de mayo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 462-09-R, Callao, 04 de mayo de 2009, El Rector de la Universidad Nacional del Callao:**

Visto el Oficio N° 173-2009-OASA (Expediente N° 135048) recibido el 15 de abril de 2009, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita financiamiento para la asistencia del servidor administrativo CP. MAXIMINO TORRES TIRADO, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, al Diplomado en Contrataciones del Estado - PEACE, organizado por la Universidad Católica Sede Sapientiae en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con una duración de ciento sesenta (160) horas pedagógicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 538-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 464-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de abril de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo, CP. **MAXIMINO TORRES TIRADO**, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por el monto de S/. 1,750.00 (un mil setecientos cincuenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Diplomado en Contrataciones del Estado - PEACE**, organizado por la Universidad Católica Sede Sapientiae en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, con una duración de ciento sesenta (160) horas pedagógicas.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1

“Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el servidor administrativo financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del Diploma respectivo.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA, OCI; OIM;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesado.